



de aquella a esta, espera esta Corporacion la familia de veinte y cinco hombres y un subalterno de la fuerza existente en esta Ciudad, sirviendome contestar con brevedad si usara, o no, disponite para el dia de mañana.

Se ha visto un oficio del Sr Comandante de las armas de esta Ciudad, fecha seis del actual, invitando a esta Corporacion a fin de que se sirva socorrer con qualquiera pequeña cantidad a las clases parvas militares residentes en esta Ciudad, a cuenta de las raciones que esta mandado se les suministra, atendido el estado de miseria en que aquellos se encuentran, y enterada la Ciudad ACORDO: Usarse a lo acordado en labillo del dia veinte y uno de Febrero proximo pasado; y que se conteste al Sr Comandante de las armas, manifestandole, que esta Corporacion procurara tan luego, como tenga fondos ocurrir a las necesidades de la benemerita clase de retirado, si les es posible.

La Ciudad a propuesta del Sr D. Juan de Paula Buitos, Procurador Sindico primero, ACORDO: Se dieron ordenes al Sr D. Mariano Collado, Ministro de la Audiencia de Alcala, a cuenta de mayor cantidad de una carta de pago librada por la Intendencia de Rentas de esta Provincia contra ese Ayuntamiento; habiendo sido de dictamen contrario los Sres D. Blas Lyster, D. Antonio Maria Ferrer, D. Juan Amorato de Julian, y D. Joaquin Roman Melcader; habiendo manifestado el Sr de Julian, que usando informado por el mismo Sr D. Nuñe Matos que la carta de pago en cuestion estaba girada sobre la recaudacion de contribuciones; y no existiendo fondos alguno de esta procedencia no podria acceder a su pago, niemas no los hubiese; oponiendome a que se verificara el pago.

El Sr Com. se acordó sobre raciones de los retirados.

Se entregó a D. Mariano Collado.

